

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresadas en USDólares)

A. PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública del 24 de noviembre de 1999, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de enero de 2000.

Su actividad principal es la importación, distribución y comercialización de insumos e instrumental médico, especialmente implantes y prótesis de traumatología y ortopedia; importación, comercialización, distribución y venta de equipos, dispositivos, insumos y reactivos de criminalística y forense, servicios de mantenimiento, asesoría y capacitación relacionada con los mismos.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de la Gerente General de la Compañía con fecha 4 de abril de 2017, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

A la fecha de los estados financieros, las cuentas por cobrar comerciales corresponden a clientes que a su vez dependen de pagos de parte de entidades de salud pública, que se han visto afectados por la actual situación económica del país, y que ha ocasionado retrasos en los pagos a proveedores y contratistas del Estado. La administración de la Compañía considera que esta cartera es altamente recuperable, por lo que no es necesario incrementar la provisión para cuentas incobrables.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Las cuentas por pagar a relacionadas corresponden a obligaciones de pago por servicios de asesoría y administración, y de financiamiento para capital de trabajo. Las transacciones de financiamiento son exigibles por parte del acreedor en cualquier momento, no generan intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:(Continuación)

Inventario:El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los inventarios para determinar si ha habido un deterioro de su valor. Si se han deteriorado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 27.2 de la Sección 27 de las NIIF para PYMES.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de los equipos es como sigue:

| <u>TIPO DE BIEN</u> | <u>AÑOS</u> |
|------------------------------|-------------|
| Equipos de oficina | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Maquinaria y equipo | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 3 |
| Instrumental Hipokrat | 6-10 |
| Instrumental otros | 6-10 |
| Herramientas equipos médicos | 10 |

La Administración no estableció un valor residual al costo de los equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil no es significativo.

El gasto por depreciación de los equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período, según establece el párrafo 21.4 de la Sección 21 de las NIIF para PYMES.

Ingresos ordinarios: Surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres, como lo establece el párrafo 2.25 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Costo de ventas: Se reconocen cuando se consumen los bienes, con relación a los ingresos asociados.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a periodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece el párrafo 28.18 de la Sección 28 de las NIIF para PYMES. La tasa de descuento utilizada es el promedio entre el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno Ecuatoriano y la tasa pasiva referencial para el año 2015.

Estimación de vidas útiles de equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

| | Al 31 de diciembre de | |
|----------------|------------------------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| Caja | 300 | 900 |
| Bancos locales | 7,395 | 1,690 |
| | <u>7,695</u> | <u>2,590</u> |

(1) Corresponde al saldo conciliado mantenido en la cuenta corriente No.3022644204 de Banco Pichincha C.A.

G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----|------------------------------|----------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Cientes | (1) | 273,427 | 308,624 |
| Ingresos devengados | (3) | 152,929 | 47,197 |
| | | <u>426,356</u> | <u>355,821</u> |
| (-) Provisión para cuentas incobrables | (4) | 2,738 | 3,030 |
| | | <u>423,618</u> | <u>352,791</u> |

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS**G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:**

(Continuación)

(1) La antigüedad de la cartera se distribuye como sigue:

| | Al 31 de diciembre de | |
|------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Por vencer | 171 | 647 |
| De 1 a 30 días | 26,520 | 88,263 |
| De 31 a 60 días | 32,176 | 34,660 |
| De 61 a 90 días | 17,167 | 17,857 |
| De 91 a 120 días | 15,542 | 14,220 |
| De 121 días a 180 días | 18,512 | 20,761 |
| Más de 181 días | 163,339 | 132,216 |
| (2) | <u>273,427</u> | <u>308,624</u> |

(2) Este saldo se compone como sigue:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Representaciones Guderian S.A. | 66,271 | 84,352 |
| Wilson Bernardo Ochoa Ramírez | 60,226 | |
| Cenesmed S.A. | 19,021 | 21,677 |
| Ministerio del Interior Hospital de la Policía Nacional Guayaquil No. 2 | 12,147 | 5,787 |
| Patricia Suarez | 11,683 | 9,553 |
| Clínica Zymasalud S.A. | 11,529 | 6,411 |
| Alexandra Elizabeth Núñez Lascano | 10,447 | 9,361 |
| Corporación Médica Pazmiño Narváez Cia Ltda. | 9,206 | |
| Insumedexport S.A. | 8,711 | 8,711 |
| Danrema S.A. | 8,619 | 10,390 |
| Chiriboga Alba Carlos Andrés | 7,856 | 11,695 |
| Anclinsa | 7,656 | 9,050 |
| Hospital Carlos Andrade Marín | 684 | 34,742 |
| El Quirófano | | 33,244 |
| Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo | | 16,352 |
| Otros | 39,371 | 47,299 |
| | <u>273,427</u> | <u>308,624</u> |

(3) Corresponde a la provisión de ingresos por servicios prestados y artículos por facturar del período terminado, por mantenimientos preventivos y repuestos para equipos médicos de acuerdo con el concepto del devengado, mismos que se facturarán en el período corriente. A continuación un detalle:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Hospital Carlos Andrade Marín | 51,375 | 34,325 |
| Hospital José Carrasco Arteaga | 45,500 | |
| Hospital Teodoro Maldonado Carbo | 31,039 | |
| Hospital Enrique Garcés | 12,872 | 12,872 |
| Hospital Docente de la Policía Nacional Guayaquil N.2 | 12,143 | |
| | <u>152,929</u> | <u>47,197</u> |

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:
(Continuación)

(1) El movimiento es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---------------|-----------------------|-------|
| | 2016 | 2015 |
| Saldo inicial | 3,030 | 3,102 |
| Provisión | 2,734 | |
| (-) Bajas | 3,026 | 72 |
| Saldo final | 2,738 | 3,030 |

H. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|-------------------------|-----|-----------------------|--------|
| | | 2016 | 2015 |
| Anticipos a proveedores | (1) | 26,340 | 25,370 |
| Anticipos a empleados | | 2,639 | 468 |
| Otros | | 1,162 | 270 |
| | | 30,141 | 26,108 |

(1) Incluye principalmente US\$23,770 (US\$25,270 en el 2015) a Braincon Handels-GmbH.

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----|-----------------------|---------|
| | | 2016 | 2015 |
| Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado | (1) | 55,533 | 93,261 |
| Retenciones de Impuesto al Valor Agregado | (2) | 214,158 | 183,553 |
| Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta | (3) | 12,023 | 13,811 |
| Anticipo Impuesto a la Renta | | 6,543 | 9,613 |
| | | 288,257 | 300,238 |

(1) Corresponde a crédito tributario del periodo que se va utilizando en pagos mensuales de declaraciones de Impuesto al Valor Agregado.

(2) Corresponde a retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) efectuadas en compras de bienes y servicios durante el periodo.

(3) Corresponde a US\$9,394 de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta efectuadas en compras de bienes y servicios durante el periodo y US\$2,629 de Impuesto a la Renta de años anteriores.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS**J. INVENTARIOS:**

| | Al 31 de diciembre de | |
|---------------------------|-----------------------|------------------|
| | 2016 | 2015 |
| Mercadería | 2,790,473 | 2,660,754 |
| Importaciones en tránsito | 23,400 | 6,760 |
| | <u>2,813,873</u> | <u>2,667,514</u> |

K. EQUIPOS:

| | Saldo al 01/01/2016 | Adiciones | Bajas | Saldo al 31/12/2016 |
|------------------------------------|------------------------|-----------------|----------------|------------------------|
| Costo: | | | | |
| Equipos de oficina | 3,185 | 2,036 | | 5,221 |
| Muebles y enseres | 5,781 | | | 5,781 |
| Maquinaria y equipo | 1,000 | | | 1,000 |
| Equipos de comunicación | 61 | | | 61 |
| Equipos de computación | 18,933 | 900 | | 19,833 |
| Instrumental Hipokrat | 412,405 (1) | 23,367 | (1,748) | 434,024 |
| Instrumental otros | 95,533 | 2,802 | | 98,335 |
| Herramientas equipos médicos | 4,074 | 3,320 | | 7,394 |
| | <u>540,972</u> | <u>32,425</u> | <u>(1,748)</u> | <u>571,649</u> |
| (-) Depreciación acumulada: | | | | |
| Equipos de oficina | 1,590 | 486 | | 2,076 |
| Muebles y enseres | 3,300 | 432 | | 3,732 |
| Maquinaria y equipo | 158 | 100 | | 258 |
| Equipos de comunicación | 61 | | | 61 |
| Equipos de computación | 16,619 | 3,027 | | 19,646 |
| Instrumental Hipokrat | 117,314 | 55,723 | | 173,037 |
| Instrumental otros | 33,237 | 11,813 | | 45,050 |
| Herramientas equipos médicos | 815 | 490 | | 1,305 |
| | <u>173,094</u> | <u>72,071</u> | | <u>245,165</u> |
| | <u>367,878</u> | <u>(39,646)</u> | <u>(1,748)</u> | <u>326,484</u> |

(1) Corresponde a US\$3,261 por la compra de un set instrumental para trufa, US\$6,896 por dos sets instrumental para rodilla, US\$1,568 por un set instrumental para placa radio distal anatómica, US\$4,390 por un set instrumental para osteotomía tibial, US\$2,446 por un set instrumental completo para clavos elásticos de titanio, US\$2,544 por varios repuestos para set instrumental para placa radio distal anatómica y US\$2,260 por un set instrumental completo para clavos elásticos de titanio, al proveedor Medisol Medical Paz. ve TIC A.S.

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Proveedores locales | 22,537 | 17,025 |
| Proveedores del exterior | (1) 864,448 | 943,248 |
| | <u>886,983</u> | <u>960,273</u> |

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:(Continuación)

(1) Este saldo se compone como sigue:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| Hipokrat Tibbi MalzemelerMalat ve Pazariama A.S. | 20,146 | 217,905 |
| EDAP TMS France S.A.S. | 126,563 | 162,400 |
| Medisol Medical Paz. ve TIC A.S. | 713,051 | 562,943 |
| Otros | 4,686 | |
| | <u>864,446</u> | <u>943,248</u> |

M. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----|-----------------------|----------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Con la administración tributaria | (1) | 52,548 | 60,228 |
| Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | | 6,421 | 5,569 |
| Beneficios sociales | (3) | 4,020 | 2,828 |
| Anticipos de clientes | | | 3,600 |
| Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio (Ver Nota R) | | 20,354 | 20,794 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota R) | | 3,887 | 4,459 |
| Otros | | 3,709 | 6,700 |
| | | <u>90,939</u> | <u>104,178</u> |

(1) Corresponde a las siguientes partidas:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----|-----------------------|---------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Impuesto al Valor Agregado por pagar | | 7,539 | 7,852 |
| Retenciones en la Fuente de Impuesto al Valor Agregado | | 483 | 2,644 |
| Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta | | 1,304 | 2,570 |
| Impuesto a la Salida de Divisas | (2) | 43,222 | 47,162 |
| Otros | | | |
| | | <u>52,548</u> | <u>60,228</u> |

(2) Corresponde a la provisión del Impuesto a la Salida de Divisas que la Compañía genero en la importación de mercadería. El movimiento de esta provisión es el siguiente:

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS**M. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES; (Continuación)**

| | Al 31 de diciembre de | |
|-------------------------|-----------------------|--------|
| | 2016 | 2015 |
| Saldo inicial | 47,162 | 72,191 |
| Provisión | 16,156 | 25,881 |
| (-) Pagos | 19,249 | 15,748 |
| (-) Ajuste | 847 | |
| (-) Reversión provisión | | 35,162 |
| Saldo final | 43,222 | 47,162 |

(3) Corresponde a las siguientes partidas:

| | Al 31 de diciembre de | |
|----------------------|-----------------------|-------|
| | 2016 | 2015 |
| Décimo tercer sueldo | 1,710 | 544 |
| Décimo cuarto sueldo | 2,310 | 2,284 |
| | 4,020 | 2,828 |

N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|---------------------|-----|-----------------------|--------|
| | | 2016 | 2015 |
| Jubilación patronal | (1) | 9,556 | 9,563 |
| Desahucio | (2) | 10,334 | 9,000 |
| | | 19,890 | 18,563 |

(1) El movimiento de la provisión es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|--------|
| | 2016 | 2015 |
| Saldo inicial | 9,563 | 10,138 |
| Costo laboral por servicios actuales | 2,967 | 3,036 |
| Costo financiero | 596 | 663 |
| Pérdida actuarial por cambios en supuestos | 302 | 392 |
| (-) Ganancia actuarial por ajustes y experiencia | 1,607 | 1,190 |
| (-) Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas | 2,265 | 3,475 |
| Saldo final | 9,556 | 9,563 |

(2) El movimiento de la provisión es el siguiente:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|-------|
| | 2016 | 2015 |
| Saldo inicial | 9,000 | 6,422 |
| Costo laboral por servicios actuales | 2,779 | 2,004 |
| Costo financiero | 560 | 414 |
| Pérdida actuarial | | 101 |
| (-) Ganancia actuarial por cambios en supuestos y ajustes y experiencia | 1,609 | 625 |
| (-) Beneficios pagados | 396 | 1,100 |
| Costo por servicios pasados | | 1,784 |
| Saldo final | 10,334 | 9,000 |

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio, se consideró una tasa anual de descuento del 7.46%(6.31% en el 2015), tasa de incremento salarial del 3%, tasa de rotación promedio del 16.64% (11.80% en el 2015), y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

O. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 100,000 acciones comunes, autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Aporte para futuras capitalizaciones: Los aportes para futuras capitalizaciones entregados en periodos anteriores fueron reclasificados al pasivo como una cuenta por pagara socios (Ver Nota S).

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes realizados al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera. El principal criterio adoptado en el periodo de transición fue el cambio de la tasa de depreciación de los instrumentales Hipokrat y otros, de 10 a 6 años. De acuerdo con la resolución SC.IICI.CPAIFRS.G.11, el saldo deudor de esta cuenta puede ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico, si los hubiere.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

P. GASTOS OPERATIVOS:

| | Años terminados al | |
|------------------------------|--------------------|----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Personal | 244,959 | 233,707 |
| Arrendamientos | 7,323 | 10,590 |
| Viajes | 38,525 | 74,907 |
| Impresiones y reproducciones | 3,895 | 5,334 |
| Atenciones sociales | 1,966 | 5,625 |
| Donaciones y congresos | 22,347 | 5,378 |
| Mantenimiento | 11,302 | 69,984 |
| Depreciación | 68,126 | 25,716 |
| Servicios profesionales | 20,816 | 36,598 |
| Otros | 36,892 | 39,352 |
| | <u>456,151</u> | <u>507,191</u> |

Q. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

| | Años terminados al | |
|----------------------|--------------------|----------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Personal | 71,048 | 88,579 |
| Mantenimiento | 2,071 | 1,346 |
| Consumos | 20,240 | 12,577 |
| Impuestos y tasas | 12,217 | 13,830 |
| Depreciación | 15,005 | 9,833 |
| Asesoría y auditoría | 19,423 | 65,938 |
| Otros | 15,658 | 9,514 |
| | <u>155,662</u> | <u>201,617</u> |

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para sus trabajadores, el pago del 15% sobre las utilidades líquidas de la compañía, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|--|-------------|-------------|
| Utilidad del ejercicio | 25,913 | 29,729 |
| Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades | 3,887 | 4,459 |
| Utilidad gravable | 22,026 | 25,270 |
| Más: Gastos no deducibles | 12,862 | 3,556 |
| Base imponible para impuesto a la renta | 34,888 | 28,826 |
| Impuesto a la renta causado | 7,675 | 6,342 |
| Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente | 20,354 | 20,794 |

El impuesto a la renta causado es de US\$7,675 (US\$6,342 en el 2015) y el anticipo calculado es de US\$20,354 (US\$20,794 en el 2015), por lo que este último se convierte en impuesto definitivo, tal como determina la normativa tributaria vigente.

S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

A continuación los saldos con los socios de la Compañía:

| Cuentas y documentos por pagar corrientes | País | Transacción | Al 31 de diciembre de | |
|---|----------|-------------|-----------------------|------------------|
| | | | 2016 | 2015 |
| WerteSeubert Wolfgang | Alemania | Préstamo | 989,570 | 989,570 |
| WerteSeubert Wolfgang | Alemania | Servicios | 41 | |
| WerteVahdat Sandra Shirin | Ecuador | Préstamo | 1,199,365 | 969,016 |
| WerteVahdat Sandra Shirin | Ecuador | Aportes | 400,000 | |
| WerteVahdat Sandra Shirin | Ecuador | Servicios | 24,891 | 10,903 |
| | | (1) | <u>2,613,867</u> | <u>1,969,489</u> |

Las transacciones de egreso efectuadas con los socios de la Compañía fueron como sigue:

| Accionistas | Concepto | Años terminados al | |
|---------------------------|-------------------------|--------------------|---------------|
| | | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| WerteSeubert Wolfgang | Servicios profesionales | | 48,141 |
| WerteSeubert Wolfgang | Reembolso de gastos | 91 | 390 |
| WerteVahdat Sandra Shirin | Servicios profesionales | 10,966 | 12,404 |
| WerteVahdat Sandra Shirin | Reembolso de gastos | 3,023 | 1,594 |
| | (1) | <u>14,080</u> | <u>62,529</u> |

- (1) Las cuentas y documentos por pagar entre relacionadas no se basan en términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos. Se originan en servicios profesionales que los socios facturan a la Compañía, reembolsos de gastos y préstamos que no tienen fecha de vencimiento definida ni generan intereses, y que se pagan en función de la liquidez de la Compañía.

Las compensaciones recibidas por el personal ejecutivo y por la Gerencia clave por sueldos, beneficios sociales a corto plazo y planes de beneficios definidos a largo plazo, reconocidos como gastos, se forman como sigue:

| | Años terminados al | |
|---------------------|--------------------|---------------|
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Sueldos y salarios | 12,000 | 12,000 |
| Beneficios sociales | 1,366 | 1,366 |
| | <u>13,366</u> | <u>13,366</u> |

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los socios que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en transacciones no habituales y/o relevantes.

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantías contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Se dedique a la explotación o explotación de recursos naturales no renovables.
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

U. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

V. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

V. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:
(Continuación)

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

| Remuneración USD | | Tarifa mensual | Equivalente en días de remuneración | Número de meses de contribución |
|------------------|-------------|----------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Mayor o igual a | Menor a | | | |
| 1,000 | 2,000 | 3,33% | 1 | 1 |
| 2,000 | 3,000 | 3,33% | 1 | 2 |
| 3,000 | 4,000 | 3,33% | 1 | 3 |
| 4,000 | 5,000 | 3,33% | 1 | 4 |
| 5,000 | 7,500 | 3,33% | 1 | 5 |
| 7,500 | 12,000 | 3,33% | 1 | 6 |
| 12,000 | 20,000 | 3,33% | 1 | 7 |
| 20,000 | En adelante | 3,33% | 1 | 8 |

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0,90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

V. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

(Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

W. CONTRATOS Y CONVENIOS SIGNIFICATIVOS:

La Compañía mantiene los siguientes contratos y acuerdos principales:

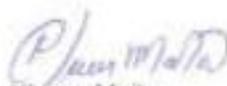
- El 3 de marzo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos para los equipos biomédicos litotriptor, sistema para el tratamiento del cáncer ablattherm, laser de holmio de 100 watts de alta complejidad del servicio del centro urológico del Hospital Carlos Andrade Marín del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por un valor de US\$294,158; este valor no incluye IVA. El plazo de vigencia del contrato es de un año, contado desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo darse por terminado por cumplimiento de las obligaciones terminadas, por mutuo acuerdo, por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato, por declaración unilateral y por muerte de las partes.
- El 1 de diciembre de 2016, la Compañía suscribió un contrato para la adquisición de endoprotesis de traumatología para el Hospital General Riobamba del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por un valor de US\$95,000; este valor no incluye IVA. El plazo de vigencia del contrato es de diez días, contados a partir de la suscripción del contrato, pudiendo darse por terminado por cumplimiento de las obligaciones terminadas, por mutuo acuerdo, por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato, por declaración unilateral y por muerte de las partes.
- El 13 de diciembre de 2016, la Compañía suscribió un contrato para la adquisición de compra de materiales para traumatología prótesis grupo A para el Hospital Básico Latacunga del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por un valor de US\$46,000; este valor no incluye IVA. El plazo de vigencia del contrato es de quince días, contados a partir de la suscripción del contrato, pudiendo darse por terminado por cumplimiento de las obligaciones terminadas, por mutuo acuerdo, por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato, por declaración unilateral y por muerte de las partes.

PROTRAUMA S.A PRODUCTOS TRAUMATOLÓGICOS

X. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.


Shirin Werle
Gerente General


Klever Maiza
Contador General